Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 1 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Concejal Delegado de Présidencia, Patrimonio municipal y Patrimonio Historico del Excmo.
 Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 18/03/2023 13:41
 Hedio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51
 Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 12:25
 Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/03/2023 09:01



FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.3
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Proyecto Eficiencia Energética y producción de energía renovable en el CEIP Fermín Salvochea
BENEFICIARIO:	Delegación de Transición Energética
BENEFICIARIO:	Delegación de Medio Ambiente
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Línea 4: Mejora de la Eficiencia Energética
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L4

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 4. Apoyar la Transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE013
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

EDUSI_DECA: DECA L4.3

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 2 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO

20/03/2023 09:01









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

SENDA FINANCIERA:		Ejecutado	Adjudicado
	2022	(acumulado) 125.522.90 €	(acumulado) 125.522.90 €
	2022	123.322,90 €	123.322,30 €

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:

Con el objetivo de fomentar la transición energética, mejorar el confort de los centros educativos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio de Cádiz, mediante acciones que implique a la ciudadanía, se propone una intervención en el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Fermín Salvochea, que incluya la mejora de los hábitos de gestión y uso de la energía, la mejora de la eficiencia energética del edificio, medidas la adaptación al cambio climático y la implantación de energías renovables abastecimiento del centro. Este proyecto pretende, por tanto, acercar el ahorro, la eficiencia y las renovables a la ciudadanía con un ejemplo práctico pedagógico y replicable. Al tener un carácter ejemplar, los resultados de la intervención guiarán futuras acciones en los centros educativos de la ciudad, al tiempo que con el proyecto, se mejora el acceso a la energía de una parte de la población más vulnerable de la ZONA EDUSI. Se ha escogido el CEIP Fermín Salvochea por su compromiso con el medioambiente, constatado año tras año mediante la realización de proyectos vinculados a la ecología y la conservación. El año 2021 elaboró un proyecto de centro, con la participación de todos los cursos, sobre el cambio climático. Su proactividad e iniciativa en materia ambiental, así como su ubicación en una de las zonas de mayor precariedad laboral y económica de la zona EDUSI han determinado su elección. Gracias a la certificación energética del CEIP Fermín Salvochea, realizada por la Oficina Técnica de Urbanismo y al Estudio Energético del Centro, elaborada por la Concejalía de Transición Energética, identificamos las acciones pertinentes para reducir sustancialmente el consumo eléctrico del centro, así como sus emisiones GEI. Posteriormente, se ha elaborado un diagnóstico de necesidades del centro, así como sus prioridades, entre la Dirección del Centro, la Delegación de Educación y la Concejalía de Transición Energética, cuyo resultado ha sido el diseño de la intervención propuesta. Se plantean las siguientes acciones: 1. Mejora de la eficiencia energética a través del cambio de luminarias, sensores,

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 3 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

sectorización y monitorización. 2. Mejora del confort térmico y ahorro energético a través de la renovación de persianas. 3. Producción de energía renovable a través de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido (100 paneles de 450Wp, que aportarán 80 MW anualmente). 4. Medidas de adaptación al cambio climático a través de introducción de elementos de sombreado y plantas autóctonas en el patio. 5. Información y comunicación. Acciones de sensibilización educación a la ciudadanía en materia mantenimiento de edificios y espacios públicos De cara a la ejecución de éstas actuaciones se tendrá en cuenta la planificación previa establecida por esta Administración Local, como consecuencia de los compromisos adquiridos con la firma del Pacto de Los Alcaldes en el año 2009, iniciativa auspiciada por la Comisión Europea, y en el cual asumió el objetivo de intentar reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en un 20% en el horizonte del año 2020, tomando como base el año 2007.

Como consecuencia de este compromiso, se procedió a elaborar el Plan de Actuación en Energía Sostenible (PAES), elaborado en 2013 y revisado en 2016, el cual contiene, además del inventario base de emisiones del municipio, un conjunto de acciones programadas encaminadas a la consecución de dicho objetivo, dentro de las cuales se pueden incorporar las acciones de mejora de la eficiencia energética en edificios municipales que son objeto de esta expresión de interés. En 2019, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz suscribió el nuevo Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía, el cual tiene previsto implantar objetivos de reducción de emisiones de GEI en un 40% y la implantación del 27% en energías renovables, siguiendo las directrices del Marco Sobre Clima y Energía para el 2030 establecido por la UE, quedando sobradamente justificado el refuerzo de las acciones contenidas en el PAEs original. La Delegación Municipal de Medio Ambiente suscribe conjuntamente con la Delegación de Transición Energética la presente Expresión de Interés, participando y colaborando en el diseño de la operación y en la presentación de la misma al procedimiento de tramitación y convocatoria de Expresión de Interés para los beneficiarios potenciales para la realización de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI. Dentro de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz, ambas delegaciones forman parte del Área de Economía, Ecología y Fomento Local del Ayuntamiento de Cádiz, con el objetivo genérico, entre otros, definido en la búsqueda de un modelo de habitabilidad que incorpore entre otros, el reciclaje, la preservación , la energías renovables y el ahorro y la

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 4 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Concejal Delegado de Présidencia, Patrimonio municipal y Patrimonio Historico del Excmo.
 Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 18/03/2023 13:41
 Hedio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51
 Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 12:25
 Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01



Ayuntamiento de Cádiz





Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	eficiencia energéticas. (Decreto de asunto "Modificación de Delegación que conforman las Áreas de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, publicado en B.O.P. de Cádiz número 198 de fecha 16 de octubre de 2020 y número de anuncio 57.291).
	Ambas delegaciones asumen, en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la presente Expresión de Interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones como Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención.
FECHA DE INICIO:	01/10/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

DET	ALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO	
1 ^a	Revisión proyecto obra	3 Meses
2 ^a	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación de las actuaciones de eficiencia energética, mejora del confort térmico, producción de energía renovable, medidas de adaptación al cambio climático y acciones informativas.	6 Meses

	•Costes simplificados del tipo de tanto alzados. NO
	PROCEDE
	 Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE
	Ayudas del Estado. NO PROCEDE
	Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE
	•Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO
	PROCEDE
	•Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE
CONDICIONES ESPECIFICAS	•Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO
CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA OPERACIÓN	PROCEDE
DE LA OPERACION	·Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO
	PROCEDE
	•Si la operación forma parte de una Inversión Territorial
	Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA
	INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ.
	•Si la operación forma parte de una Inversión Territorial
	Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA
	INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.
	Proyecto Generador de Ingresos. NO PROCEDE

Contratación Pública: Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 5 de 11

I.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
 Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41

3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









ESTADO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia:

Toda el área de intervención de la Estrategia.

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD RESULTADO ESPERADO FECHA CONSECUCIÓN ¿APLICA EN ESTA DE LA APORTACIÓN DE **INDICADOR** OPERACIÓN? LA OPERACIÓN AL **INDICADOR INDICADOR** C032 Reducción del consumo anual de energía SI 35,96 31/12/2023 primaria en edificios públicos (%). C034 Reducción anual SI 35,91 31/12/2023 estimada de gases de efecto invernadero (GEI).

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCIÓN INDICADOR
R045D Consumo de energía final de los edificios municipales (Ktep/año)	SI		31/12/2023

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	22/09/2022
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	02/03/2023

DOCUMENTO

EDUSI_DECA: DECA L4.3

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 6 de 11

IDENTIFICADORES

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	A la fecha de la firma electrónica
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	MÓNICA LAGUNA FERNÁNDEZ

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la Fecha de la firma electrónica.
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	Juan Carlos Martín Múgica
CARGO/FUNCIÓN:	Director del Área de Medioambiente

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- -Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- -Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.
- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del

Página 6

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 7 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

proyecto en concreto (Articulo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.

DOCUMENTO

EDUSI_DECA: DECA L4.3

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 8 de 11

IDENTIFICADORES

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es 2023/3/081/912
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
 - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas

Página 8

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV echa de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 9 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).

- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA y la DELEGACIÓN DE **MEDIOAMBIENTE**

DECLARA:

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 10 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/03/2023 09:01

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otrasse establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

OTROS DATOS

Código para validación: SBNOL-1HEWX-NU3ZV Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 12:29:16 Página 11 de 11

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 16/03/2023 08:59
2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 16/03/2023 13:41
3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 17/03/2023 09:51

Medio Ambiente. Difector dei Area. dei Excmo. Ayuntamiento de Cadiz. Firma Documento 17/03/2023 09:51
 Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/03/2023

5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 20/03/2023 09:01

ESTADO

FIRMADO 20/03/2023 09:01









Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ΕI

incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

Mónica Laguna Fernández, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN, declara que la operación de código OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.3 y nombre PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL CEIP FERMÍN SALVOCHEA ha sido seleccionada mediante DECRETO adoptado el pasado 3 de marzo de 2023, expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA y la DELEGACIÓN DE MEDIOAMBIENTE.

Juan Carlos Martín Múgica, Director del Área de Medioambiente en nombre del Beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.3 y nombre PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL CEIP FERMÍN SALVOCHEA y las ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.